



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 6 de marzo de 2026

Expediente Nº Nº 6159/25.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CD-ECO Nº 610/25, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas solicita al Consejo Superior otorgue al Dr. Federico Teobaldo Manuel STORANI el TÍTULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo presenta los siguientes fundamentos:

“Que el Dr. Storani es Abogado, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales perteneciente a la Universidad de La Plata y cuenta con numerosos cursos de posgrados y actualización en el ámbito nacional e internacional. Actualmente ejerce la docencia universitaria en la cátedra de Derecho Político de la citada Institución.

Que su relevancia académica e intelectual se encuentra vinculada a la filosofía política, democrática y derechos humanos, que trasciende las fronteras nacionales, habiendo sido Profesor invitado y disertante en universidades de prestigio mundial, incluyendo la Universidad de Oxford, la Universidad de Harvard y el Woodrow Wilson International Center for Scholars.

Que su producción intelectual es vasta y pertinente a los desafíos contemporáneos, concentrándose en temas de gobernabilidad, transiciones democráticas y ética pública, reflejada en numerosos artículos, ensayos y libros de su autoría, entre los que se destacan obras tituladas como Legitimidad y transiciones en América Latina, La Oposición Democrática, Almas Quemadas, entre otras.

Que su vinculación con el compromiso reformista universitario es profunda, habiéndose desempeñado como Presidente del Centro de Estudiantes de su Facultad y, posteriormente como Presidente de la Federación Universitaria Argentina (FUA) entre 1973 y 1975, siendo, además, miembro fundador de la Agrupación Universitaria Franja Morada.

Que su dilatada carrera en la función pública se ha caracterizado por la defensa irrestricta de los valores republicanos y democráticos, destacándose su desempeño como Diputado Nacional en múltiples períodos y su rol como Ministro del Interior de la Nación Argentina (1999-2001). Asimismo, ocupó el cargo de Presidente del Comité Provincial de Buenos Aires de la Unión Cívica Radical, Vicepresidente del Comité Nacional y Convencional Nacional, participando activamente en la vida orgánica del partido y la formación de futuras generaciones comprometidas con los ideales de la Reforma Universitaria y de la democracia social.

Que ha honrado a la Nación a través de su participación clave en la Comisión Binacional por la cual se estudió el acuerdo por el litigio del Canal de Beagle con la República de Chile, siendo un responsable principal del acuerdo alcanzado en su rol mediador.

Que, en reconocimiento a su labor pública y académica, fue distinguido con numerosas condecoraciones internacionales de alto rango como la Orden Nacional de la Legión de Honor (Francia) en grado de Commandeur, Orden al Mérito de la República de Italia otorgado por el Presidente Carlo Ciampi, Orden Nacional de Francia en manos del Presidente Jacques Chirac, Orden al Mérito de Chile, en Grado Oficial, el Premio Sarmiento otorgado por el Honorable Senado de la Nación entre otros.

Que el Dr. Federico Storani encarna los principios fundamentales que inspiran a la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

comunidad de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de antecedentes suficientes en cuanto a trayectoria, invaluable contribución al desarrollo democrático y cultural de la Nación, compromiso con la educación pública y su ética de servicio justifican plenamente el otorgamiento de la máxima distinción académica de la Universidad, el otorgamiento del Título Doctor Honoris Causa.”

Que el inciso 10 del Artículo 104 del Estatuto de esta Universidad, expresa como atribución del Consejo Superior del Consejo Superior: “Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de los miembros, el Título de “Doctor Honoris Causa” a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo, cuyo aporte sea significativo”

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 49/26,

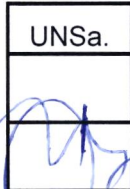
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Distinguir al Dr. Federico Teobaldo Manuel STORANI con el Título de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Salta por su sobresaliente trayectoria y aportes significativos a la educación pública y democracia del país.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: Dr. Storani, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección de Títulos. Cumplido siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA